



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1742
AUTORIZA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 09 de Julio de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1463 de fecha 09.07.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación del Sr. Sergio Moraga Chacón, Rut 13.257.818-4, domiciliado en calle Julio Silva N° 544, comuna de Olivar, para servicio de animación en actividad comunal "Cierre del Mes de la Prevención", a realizarse en la Feria Libre de Requinoa, el día 11 de Julio de 2014, por un monto total de \$ 22.222 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de Prestación de Servicios de fecha 09.07.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Sergio Moraga Chacón, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por el Servicio de animación en actividad comunal "Cierre del Mes de la Prevención", a realizarse en la Feria Libre de Requinoa, el día 11 de Julio de 2014, por un monto total de \$ 22.222 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.001..001 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Oficina de Jóvenes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASVV/MAVS/LGE

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE